Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Gro.

Administración Pública 2024-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2026

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Fecha de autorización:20 de diciembre de 2025.

ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	4
MARCO JURÍDICO	5
OBJETIVO DEL MANUAL	6
MISIÓN	6
VISIÓN	6
CÓDIGO DE VALORES	7
POLÍTICAS DE CALIDAD	7
ORGANIGRAMA	8
ESTRUCTURA ORGÁNICA	9
OBJETIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	9
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	10
ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	10
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	11 - 12
DIRECTORIO	13
GLOSARIO	14
APROBACIÓN	15

INTRODUCCIÓN

El manual de Organización es un instrumento de apoyo administrativo para la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal. En él se describe la estructura, objetivos y normatividad de la misma. Contiene información sobre la base legal, los antecedentes históricos, el organigrama, las atribuciones y las funciones de cada unidad administrativa, sirviendo como guía para el personal y facilitando la operación y el control.

ANTECEDENTES

Los antecedentes de las unidades de transparencia y acceso a la información pública se remontan a los primeros conceptos de acceso a la información pública en las constituciones del siglo XIX, con la promulgación de leyes específicas como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) en México en 2002. Esto llevó a la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) en 2003, el cual fue el precursor del actual Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Posteriormente, la necesidad de que los municipios fueran más transparentes llevó a que se establecieran unidades de transparencia a nivel local, impulsadas por iniciativas como la Plataforma Nacional de Transparencia y la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en 2015.

MARCO JURÍDICO

Nacional	Estatal	Municipal
• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley General de Responsabilidades Administrativas.	• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 65 fracción II y III. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242. • Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.	• Bando de Policía y buen Gobierno. • Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI. • Plan de Desarrollo Municipal.

OBJETIVO DEL MANUAL

Conocer la estructura y la descripción de funciones que los servidores de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal deben de desarrollar para alcanzar los objetivos y metas trazados de acuerdo con el Reglamento Interno de la Administración Pública.

MISIÓN

Somos una Unidad de Transparencia que otorga información a los ciudadanos, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con el propósito de garantizar y facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

VISIÓN

Ser una Unidad de Transparencia, que se preocupa por la transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo el derecho de los ciudadanos al acceso a la información pública.

CÓDIGO DE VALORES

Responsabilidad: Tenemos la obligación de asumir las consecuencias de los actos y cumplir con los deberes de esta Unidad.

Honestidad: Coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace.

Eficiencia: Optimizar el proceso para obtener los resultados deseados.

Compromiso: Realizamos nuestras funciones con un alto grado de compromiso en el cumplimiento de objetivos y metas establecidos.

Respeto: Reconocemos el valor que cada ciudadano tiene y lo importante que son en nuestra sociedad.

Lealtad: Nuestras acciones se conducen con principios, valores éticos y morales.

POLÍTICAS DE CALIDAD

Cumplir con la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para que todos los ciudadanos tengan acceso a la información que se genera en esta administración. Teniendo como prioridad la responsabilidad y honestidad.

ORGANIGRAMA

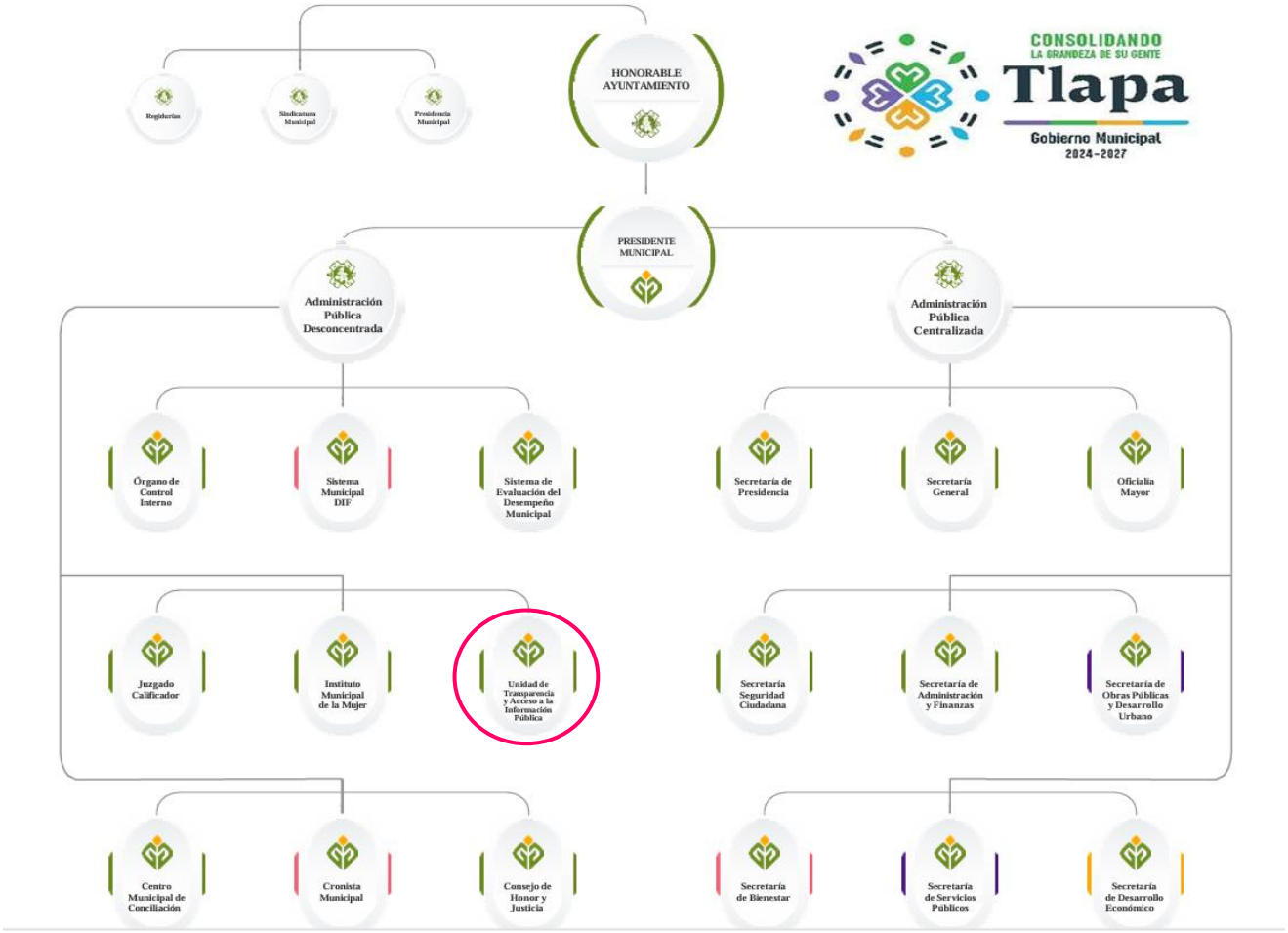

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre del responsable
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	C.P. Itzel León Navarro

Puestos: 1	**Plazas tipo B**	**Plazas tipo C**
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal		✓

OBJETIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Garantizar el derecho al acceso a la información pública y proteger los datos personales, actuando como vínculo entre los ciudadanos y las áreas municipales. Promover también la rendición de cuentas y la cultura de transparencia dentro de la administración, gestionando las solicitudes de información y publicando la información pública obligatoria.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Nombre del puesto	Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
Nombre de la dependencia	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
Área de adscripción	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
A quien reporta	Presidencia Municipal
A quien supervisa	Áreas del Ayuntamiento
Personal a su cargo	No aplica

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Puesto: Director (a)	Titular
Edad:	25 años
Escolaridad:	Licenciatura en Contador Público
Conocimientos:	Conocimientos técnicos en contabilidad, impuestos, finanzas y auditoría.
Habilidades:	Capacidad y aptitud para realizar una tarea específica con destreza y eficacia
Experiencia:	2 años

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 191. Son facultades y obligaciones de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública Municipal, las siguientes:

I. Cumplir y hacer cumplir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; y en lo conducente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable;
II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de los habitantes, respecto a la información que soliciten del Ayuntamiento, y;
III. Las demás que establezcan diversos ordenamientos legales aplicables.

ARTÍCULO 192. Para el cumplimiento de las funciones y atribuciones a su cargo, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información contará con las unidades administrativas siguientes:

I. Dirección;
II. Coordinación Administrativa, y;
III. Coordinación de Capacitación.

ARTÍCULO 193. Son funciones, atribuciones y obligaciones de la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las siguientes:

VI. Tener la representación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
VII. Asumir y ejercer las funciones de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
VIII. Promover los servicios de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información;
IX. Supervisar el desempeño del personal a su cargo, y;
X. Las demás que establezcan la Ley Orgánica y otros ordenamientos legales aplicables.

ARTÍCULO 194. Son funciones, atribuciones y obligaciones de la Coordinación Administrativa de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las siguientes:

I. Requerir información a los servidores públicos que por ley están obligados a proporcionar;
II. Publicar la información correspondiente, en la plataforma digital del Ayuntamiento, y
III. Las demás que establezcan diversos ordenamientos legales aplicables.

ARTÍCULO 195. Son funciones, atribuciones y obligaciones de la Coordinación de Coordinación de Capacitación, las siguientes:

I. Brindar capacitación e información a los servidores públicos municipales para que cumplan sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, y;
II. Las demás que establezcan diversos ordenamientos legales aplicables.

DIRECTORIO				
N/P	Nombre	Puesto	Teléfono	Correo electrónico
1	Itzel León Navarro	Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	7571297491	itaigro.tlapa.2427@gmail.com

GLOSARIO

- **Auditoría:** revisión sistemática de una actividad o proceso para verificar su cumplimiento con reglas y estándares, evaluar su desempeño y detectar oportunidades de mejora.

- **Contabilidad:** disciplina que registra, mide, analiza y reporta las transacciones financieras de una entidad para ofrecer una visión clara de su salud económica y facilitar la toma de decisiones.

- **Impuestos:** contribuciones obligatorias, en dinero o en especie, que los ciudadanos (personas físicas y morales) deben pagar para financiar el gasto público y el desarrollo del país.

- **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT):** sistema en línea que permite a los ciudadanos consultar información pública de las instituciones del gobierno mexicano y solicitar información que no esté publicada.

- **Transparencia:** obligación de los organismos de gobierno de hacer pública y accesible toda la información sobre sus actos, decisiones y el manejo de recursos.

Manual de Organización 2026 de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Tlapa de Comonfort, Gro.

Aprobación

Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga

Aprobación

Contralor Municipal
C.P. Yanely Galeana Spíndola

Aprobación

Instituto Municipal de Planeación
Lic. Karen Monserrat Guzmán Mosso

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Profr. Miguel Ángel Flores Sánchez

Responsable del área

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
C.P. Itzel León Navarro

Fecha de elaboración: 20 de diciembre de 2025.

El presente Manual de Organización 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.